

FECHA: viernes 22 de septiembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Tiro y Caza y sus modalidades deportivas, debidamente reglamentados, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social, participar en nombre de Colombia en competencias internacionales con sujeción a las normas legales vigentes.

**Domicilio:**

BOGOTA D.C

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 2414 de Agosto 5 de 1958 expedida por el Ministerio de Justicia.

**NIT:**

860008926 - 1

**Periodo Estatutario:**

Desde Marzo 24 de 2017 hasta Marzo 23 del 2021

**Representante Legal:**

ALEX TANAKA KURATOMI CC 16257627 de PALMIRA

**Funciones del representante Legal:**

1.Presidir las reuniones de la Asamblea. 2.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración. 3.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. 4.Suscribir los actos y contratos que comprometen a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el Organismo de Administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos. 5.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados. 6.Las demás que corresponden a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Alex Tanaka Kuratomi	Presidente	CC	16257627
José Ignacio Lombana	Vicepresidente Ejecutivo	CC	79733130
Pedro Javier Gutiérrez G.	Vicepresidente Financiero	CC	72277532
Juan Camilo Collazos	Vicepresidente Administrativo	CC	1061701591

Raúl Jairo Arango G.	Vicepresidente Técnico	CC	79099929
----------------------	------------------------	----	----------

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Santiago Hincapié Daza	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 4596-T
Alexa Hernández	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 115707-T

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Jennifer Clavijo Rey	CC	1010192065
María Amalia Fernández Velasco	CC	38562691
Fernando Ortiz Polanía	CC	73071085

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria de Afiliados realizada el 1º. de Agosto de 2008 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 001396 del 30 de Diciembre de 2009.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 001216 del 11 de Julio de 2016, con una vigencia de 5 años contados desde el 12 de Julio de 2016 hasta el 12 de Julio de 2021, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Calle 44 No. 54-11 Oficina 201 - Teléfonos Nos. 3153849 - 3150750 - Correos Electrónicos: [gerencia@fedetirocol.com](mailto:gerencia@fedetirocol.com); [info@fedetirocol.com](mailto:info@fedetirocol.com)

**Municipio:**

BOGOTA D.C.

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el viernes 22 de septiembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
Directora de Inspeccion Vigilancia y control